

Municipio de Chihuahua, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-08019-19-0613-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 613

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	89,352.7
Muestra Auditada	74,370.8
Representatividad de la Muestra	83.2%

Respecto de los 1,332,997.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Chihuahua para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, que ascendieron a 89,352.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 74,370.8 miles de pesos, que significaron el 83.2% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció un manual como disposición en materia de control interno, el cual fue publicado en la página de internet del municipio. • Contó con un código de ética y de conducta, el cual se encuentra publicado en el periódico oficial del estado. • Contó con mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Se tiene formalizado un programa de capacitación para el personal. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un plan estratégico en el que se establecen objetivos y metas, el cual contiene indicadores para medir su cumplimiento. • Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Cuenta con un programa de adquisiciones de equipos de software y un inventario de los sistemas informáticos. • Contó con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció áreas responsables de elaborar información en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas. • Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generó los principales estados 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplicó una evaluación de control interno para los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas o adjetivas. • No contó con un plan de recuperación en caso de desastres que incluya datos, hardware y software.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
	financieros.	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. • Elaboró y dio seguimiento a un programa para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas. • Realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Por ello, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, debe mantener la mejora continua de su sistema de control interno implementado y con supervisión constante que prosiga la ejecución eficaz de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua, por partes iguales en los primeros diez meses del año de 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 89,352.7 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la información financiera

3. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, estos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, mediante la verificación de 259 comprobantes fiscales que representa el 100% en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no implementó mecanismos de control para que los pagos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 297 pagos mediante cheques por un monto total de 45,645.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2022/OIC/DE601, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, informó a sus habitantes, al inicio del ejercicio sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF, al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, cumplió con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio

fiscal 2021, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual mostró congruencia en lo que se refiere a los montos y al número de proyectos reportados.

Destino de los recursos

9. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 89,352.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 14.3 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.3 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 89,367.0 miles de pesos y 89,367.3 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 89,352.7 miles de pesos y pagó 81,905.2 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 91.7% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó 88,983.6 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones)						
Agua potable	7	13,221.5	13,221.5	13,221.5	14.8	
Alcantarillado	5	10,333.0	8,090.5	10,333.0	11.6	
Drenaje y Letrinas	1	870.0	0.00	870.0	1.0	
Infraestructura Básica Educativa	1	1,255.4	1,255.4	1,255.4	1.4	
Urbanización	55	63,672.8	59,337.8	63,303.7	70.8	
Subtotales	69	89,352.7	81,905.2	88,983.6	99.6	
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (otros)						
Comisiones bancarias	1	0.0	0.0	n.s.	0.0	
Subtotales	1	0.0	0.0	n.s.	0.0	
TOTALES (A)	70	89,352.7	81,905.2	88,983.6	99.6	
RECURSOS NO COMPROMETIDOS O NO PAGADOS						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		14.3	14.3	14.3	0.0	14.3
Recursos comprometidos no pagados		0.0	7,447.5	369.1	0.4	369.1
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.3	0.0	0.3
TOTALES (B)		14.3	7,461.8	383.7	0.4	383.7
		Total	Total	Total	% del disponible	
DISPONIBLE (A + B)		89,367.0	89,367.0	89,367.3	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Con lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, destinó recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2021 por 88,983.6 miles de pesos para el pago de 69 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	69	88,983.6	99.6
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	69	88,983.6	99.6

FUENTE: Expedientes de obra, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Con lo anterior, se comprobó que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, invirtió recursos del fondo por 88,983.6 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 99.6% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, generó recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 14.3 miles de pesos, no pagó recursos comprometidos al 31 de marzo de 2022 por 369.1 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	14.3	14.3	0.0	14.3	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	369.1	369.1	0.0	369.1	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.3	0.3	0.0	0.3	0.0
TOTALES	383.7	383.7	0.0	383.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Con lo anterior, se determinó que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 y los rendimientos financieros que no se aplicaron por 383.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

12. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el rubro de Desarrollo Institucional.

13. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y acciones sociales

14. De la revisión de una muestra de 24 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 74,370.8 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, adjudicó 11 contratos de manera directa por un importe de 14,666.0 miles de pesos, 5 contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 13,935.9 miles de pesos y 8 contratos por licitación pública por un importe de 45,768.9 miles de pesos; los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

15. De la revisión de una muestra de 24 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y amparan un importe de 74,370.8 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó pagos de 24 contratos de obras públicas que amparan un importe total de 74,370.8 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y que correspondieron a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en estimaciones, facturas,

actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación física

19. Se realizó la verificación física a una muestra de 16 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, con un importe pagado de 49,294.3 miles de pesos, que representa el 55.4% de los recursos del fondo pagados en obra pública, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 74,370.8 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 89,352.7 miles de pesos, transferidos al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, comprometió el 99.9% y pagó el 91.7% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó el 99.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que el municipio no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, toda vez que realizaron 297 pagos mediante cheques; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el municipio ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, destinó el 14.8% de los recursos pagados al rubro de agua potable, 11.6% alcantarillado, 1.0% a drenaje y letrinas, 1.4% a infraestructura básica y educativa, y 70.8% a urbanización, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.